

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 11 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Manuel Nieto Jijón en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Roque Albuja Izurieta, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC-DGI-DICL-87123 de 15 de febrero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N°37.1.2.1.138 de 5 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°96393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA." por S/. 9'400.000,00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES) con lo que asciende a S/. 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUQUES), dividido en 10.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL

ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siete razones de esta anotación.

SECRETARIO GENERAL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Mayo de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAR. 1981

SONIA ROCA DE HOUSER

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS
ARCHIVOS. 13 OCT. 1987

Rodrigo Q. Gálvez
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Vigésimo Novena, en dos fojas útiles, protocolizo - el documento que antecede.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Se protocolizó ante mí, en fe de ello - confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en - Quito, a diez de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

